



DECRETO ALCALDICIO Nº 3136

AUTORIZA ACTIVIDAD ARTISTICA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN IGNACIO.

REQUINOA, 02 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa San Ignacio, el día 22 de Octubre de 2015 para realizar **ACTIVIDAD ARTISTICA**, el día Viernes 13 de Noviembre de 2015, en Gimnasio de Villa Jardín. Los fondos que se recauden son para adquirir audífonos a la menor Renata Droguett Silva

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa San Ignacio, para efectuar **ACTIVIDAD ARTISTICA**, el día Viernes 13 de Noviembre de 2015, en Gimnasio de Villa Jardín.

Horario : Desde las 19:00 horas hasta las 01:00 horas.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Sabina Silva Pizarro, Rut: [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)